

**ACTA DE LECTURA
DE FALLO**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 26 de Enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación **No. CP-SECOPE-EST-ED-065-21**; consistente en la Ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASA HOGAR DIF, EN DURANGO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada queda como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
<p>1. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SIGUIENTE DOCUMENTO:</p> <p>DOCUMENTO 4</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO PE-3): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN, AL NO INCLUIR EL SALARIO MÍNIMO GENERAL INDICADO EN EL ANEXO, PARA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN "U.M.A." INDICA UN VALOR 1.00 Y DEBE SER \$ 89.62, PARA EL CÁLCULO DE CUOTAS OBRERO-PATRONAL, EN EL RAMO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD ARTICULO 106 FRACC. II DE LA L.S.S. INDICA 1.10% Y DEBE SER 1.50%, PARA EL RAMO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD ARTÍCULO 107 DE LA L.S.S. INDICA 0.70 Y DEBE SER 0.95%, PARA EL RAMO ENFERMEDAD Y MATERNIDAD ARTÍCULO 25 DE LA L.S.S. INDICA 1.05% Y DEBE SER 1.425 %, PARA EL RAMO DE INVALIDEZ Y VIDA ARTÍCULOS 147 Y 148 DE LA L.S.S. INDICA 1.75% Y DEBE SER 2.375 %, EN EL RAMO DE CESANTÍA Y VEJEZ ARTICULO 168 FRACC. I Y III DE LA L.S.S. INDICA 3.15 Y DEBE SER 4.275%.</p> <p>FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD (ANEXO PE-4): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN, AL INCLUIR SOLO PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO, ADEMÁS DE NO CORRESPONDER EL CARGO POR UTILIDAD, CON EL ANALIZADO EN EL PUNTO 5 DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES ANEXO PE-4C.</p> <p>DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO PE-4A): INCOMPLETO EN SU PRESENTACIÓN, AL NO INDICAR EL IMPORTE DE LAS CUOTAS PATRONALES Y LAS PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY PARA EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS.</p> <p>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (ANEXO PE-6): INCORRECTOS EN SU PRESENTACIÓN, AL NO CORRESPONDER EL CARGO POR UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO, CON EL ANALIZADO EN EL PUNTO 5 DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES ANEXO PE-4C., ADEMÁS DE INCLUIR ALGUNOS</p>

DE LOS PRECIOS UNITARIOS MAL ANALIZADOS EJEMPLO: **CONCEPTO CLAVE 07010** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO BLANCO EN EXTERIORES, INCLUYE CRISTAL CLARO 4 MM., MOSQUITERO METÁLICO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN., EL ANÁLISIS PRESENTA EN LA PARTE DE LOS MATERIALES, PERFIL DE ALUMINIO DE 1X1X1/4" CON CANTIDAD 1.00 MTO. POR CADA M2 DE CANCELERÍA, FALTÓ INCLUIR LOS DIVERSOS PERFILES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CANCELERÍA FIJA Y CORREDIZA; **CONCEPTO CLAVE 07007** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESPEJO DE CRISTAL FLOTADO DE 6 MM. INCLUYE MARCO DE ALUMINIO BLANCO. EL ANÁLISIS PRESENTA EN LA PARTE DE LOS MATERIALES, ESPEJO DE 5 MM. DE ESPESOR Y SILICÓN DOWCORN USO GENERAL DE 300 ML COLOR BLANCO MARCA HENKEL, EL ESPEJO DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO DEBE SER DE 6 MM. DE ESPESOR, Y FALTO INCLUIR EN LOS MATERIALES EL MARCO DE ALUMINIO BLANCO, INDICADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO; **CONCEPTO CLAVE VP-R** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITROPISO ANTIDERRAPANTE EN REGADERAS, INCLUYE: RETIRO DEL EXISTENTE, PEGAMENTO, EMBOQUILLADO, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. EL ANÁLISIS SOLO PRESENTA EN LA PARTE DE LOS MATERIALES, VITROPISO ANTIDERRAPANTE, FALTO INCLUIR EL ADHESIVO Y LA BOQUILLA MATERIALES NECESARIOS PARA PARA COLOCACIÓN DEL VITROPISO.

CONCEPTO CLAVE LM-03 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER GABINETE/REPISA PORCELANA MARSELLA OVALADO 20-1/8 PULGADAS, INCLUYE: MEZCLADORA RUGO O SIMILAR, CESPOL CROMADO, MANGUERAS FLEX, VÁLVULAS ANGULARES, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PRUEBAS, MANIOBRAS, ACARREOS INTERNOS, MERMAS, DESPERDICIOS, MATERIALES DE CONSUMO Y LIMPIEZA. AL ANÁLISIS LE FALTO INCLUIR LAS VÁLVULAS ANGULARES, ESPECIFICADO EN EL CONCEPTO; **CONCEPTO CLAVE SCB-02** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOYLER COMERCIAL A GAS MARCA: CALOREX, MODELO: D100- 270 X, PARA 14 SERVICIOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, VÁLVULAS, MANGUERAS, CONEXIONES, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EL ANÁLISIS PRESENTA EN LA PARTE DE LOS MATERIALES, BOILER MARCA CALOREX MODELO: D100-270 X, CON UN COSTO DE \$ 13,250.00 PESOS POR PIEZA MAS I.V.A., EL COSTO PROMEDIO ES DE \$ 80,888.71 PESOS POR PIEZA MÁS I.V.A., **CONCEPTO CLAVE 13002** PINTURA VINIL-ACRÍLICA INTERIOR-EXTERIOR EN MUROS Y PLAFONES DE CONCRETO O YESO, INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA A INTERVENIR, PLASTE NECESARIO, ANDAMIAJE, TRABAJO TERMINADO. AL ANÁLISIS LE FALTO INCLUIR, EL MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLASTE NECESARIO, ESPECIFICADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN A LICITANTES. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA ECONÓMICA Y DURANTE EL ESTUDIO DE LAS PROPOSICIONES: INCISO 1.- QUE CONTENGA UNO O VARIOS PRECIOS DESBALANCEADOS CON RESPECTO AL VALOR DEL MERCADO. INCISO 4.-

	<p>CUANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NO CONCUERDE CON CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE INTERVENGAN EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS. INCISO 7.- QUE NO SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE FONDO O DE FORMA DETERMINADOS EN ESTAS BASES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.</p>
2. EDIFICACIÓN OBJETIVA, S.A. DE C.V.	\$6'462,240.65
3. ING. BRENDA LILIANA CONTRERAS ROMO	\$6'696,795.08
4. REYVA EQUIPO LIGERO, S.A. DE C.V.	\$6'954,559.29
5. ICIM INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$6'968,358.10

Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 43 párrafo tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas del Estado, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación da lectura al siguiente Fallo:

La proposición más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, es la presentada por la empresa: **EDIFICACIÓN OBJETIVA, S.A. DE C.V.**

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$6'462,240.65 (seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 65/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día del día 27 de Enero del presente año, para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

